

000000

000003



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador, a los doce (12) días del mes de
noviembre de mil nove-
cientos ochenta y sie-
te, ante mí Doctora Xi-
mena Moreno de Solines
Notaria Segunda del -
Cantón, comparecen: --
"TINTAS ECUATORIANAS S.A." Los señores Jaime Man-
tilla Anderson, ecuato-
riano, casado , e In-
geniero Tito Caiozzi -
Lemonci, chileno, ca-
sado , en sus respec-
tivas calidades de Pre-
sidente y Gerente Gene-
ral de la Compañía de-
nominada "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", debidamente
autorizados para el efecto por la Junta General
Ordinaria de la Compañía, conforme aparece de los
documentos habilitantes que se agregan.- Los
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces ante la Ley a quienes de
conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R
N O T A R I O .- Sírvase autorizar en el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el
aumento de capital y reforma de Estatutos de TINTAS

1 ECUATORIANAS S.A., de conformidad a lo constante en
2 las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E
3 R A .- I N T E R V I N I E N T E S : Comparecen al
4 otorgamiento de la presente escritura, el señor Jaime
5 Mantilla Anderson e Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci, en
6 sus calidades de Presidente y Gerente General de
7 TINTAS ECUATORIANAS S.A., los nombramientos y
8 autorización se agregan a este instrumento.- S E G U N
9 D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- Mediante
10 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo de
11 este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
12 veinte y siete de abril de mil novecientos setenta y
13 dos, se constituyó con domicilio en esta ciudad de
14 Quito, la Compañía TINTAS ECUATORIANAS S.A., con un
15 capital de dos millones quinientos mil sucres (S/.
16 2'500.000,00), legalmente inscrita el ocho de
17 noviembre de mil novecientos setenta y dos; b)
18 Posteriormente, se celebró la escritura de reforma,
19 aclaración y convalidación de la escritura de
20 constitución otorgada el veinte y tres de junio de mil
21 novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor José
22 Vicente Troya Jaramillo, e inscrita el ocho de
23 noviembre del mismo año; c).- Luego se procedió al
24 aumento de capital de dos millones quinientos mil
25 sucres (S/. 2'500.000,00) a tres millones quinientos
26 mil sucres (S/. 3'500.000,00), por escritura otorgada
27 el trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,
28 ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, e

0000004



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

inscrita el doce de septiembre de mil novecientos
setenta y cuatro; d). Mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya
Jaramillo, el treinta de abril de mil novecientos
setenta y cinco e inscrita el veinte y dos de mayo de
mil novecientos setenta y cinco, se procedió al aumento
de capital y reforma de Estatutos de tres millones
quinientos mil sucres (S/. 3'500.000,00) a diez
millones de sucres (S/. 10'000.000,00); e) Con fecha
ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis se
procedió al aumento de capital con la correspondiente
reforma de Estatutos de diez millones de sucres (S/.
10'000.000,00) a quince millones de sucres (S/.
15'000.000,00), mediante escritura pública otorgada el
ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis,
legalmente inscrita el diez y ocho de noviembre de mil
novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil;
f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
Doctor José Vicente Troya Jaramillo el nueve de mayo de
mil novecientos setenta y nueve, legalmente inscrita el
veinte y cinco de junio del mismo año, se aumentó el
capital de quince millones de sucres (S/.
15'000.000,00) a veinte millones de sucres (S/.
20'000.000,00), con la respectiva reforma de
Estatutos; g) Finalmente con fecha veinte y cuatro de
octubre de mil novecientos ochenta y cinco ante el
Notario Vigésimo Cuarto doctor Roberto Salgado Salgado
se procedió al aumento de capital y reforma de

estatutos de veinte millones de sucres (S/.

20'000.000,00) a sesenta y cinco millones de sucres (S/. 65'000.000,00), escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; y, h) La Junta General Ordinaria de Accionistas de Tintas Ecuatorianas S.A., celebrada el día lunes diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, acordó aumentar el capital social en cincuenta y cinco millones de sucres (S/. 55'000.000,00) a más del existente, fijándolo en consecuencia en un capital social de ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000,00) e igualmente decidió reformar el estatuto, de conformidad a lo constante en la referida Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas.

TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA .- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el día lunes diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, los señores Jaime Mantilla Anderson y Tito Caiozzi Lemonci, en sus calidades de Presidente y Gerente General de Tintas Ecuatorianas S.A., declaran: a) Que el capital social de la Compañía se aumenta en la suma de cincuenta y cinco millones de sucres (S/. 55'000.000,00) a más del existente, que es de sesenta y cinco millones de sucres (S/. 65'000.000,00) determinándosele en consecuencia en un total de ciento veinte millones de sucres (S/.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

120'000.000,00); y, b) Que en atención al aumento

acordado se reforma el Estatuto de la Compañía según
se hace relación en la aludida Acta de Junta General
Ordinaria de Accionistas.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TINTAS ECUATORIANAS S.A.,
CELEBRADA EL DIA LUNES DIEZ Y SEIS DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. De conformidad con la
convocatoria realizada en el periódico HOY de esta
ciudad de Quito, el día sábado siete de marzo de mil
novecientos ochenta y siete, siendo las diecisiete
horas cuarenta y cinco minutos del día lunes dieciseis
de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se instala
la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tintas
Ecuadorianas S.A., en los locales del Club de
Ejecutivos, situado en las Avenidas Patria y Amazonas
de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Jaime
Mantilla Anderson.- Actúa como Secretario el Gerente
General, Ingeniero Tito Caiozzi L.. El Presidente
dispone que el secretario verifique el quorum existente
en esta reunión, el mismo que corresponde al setenta y
siete punto cincuenta y cuatro por ciento del capital
social pagado de la Compañía.- Se deja constancia de la
concurrencia de los siguientes accionistas: Señor
Fernando Calisto Arteta como Gerente y Representante
Legal de la Compañía Sudamericana de Comercio e
Inversiones Cía. Ltda., propietaria de treinta y un mil
quinientas veinte y dos acciones nominativas de un mil
sucres cada una, y en representación de Tito Caiozzi

Yapor, propietario de un mil ochocientas treinta y
nueve acciones nominativas de un mil sucres cada una,
tal como lo acredita el poder que forma parte de la
presente acta; y como propietario de un mil ochocientas
treinta y seis acciones nominativas de un mil sucres
cada una; Señor Jaime Mantilla Anderson, como Gerente
general y representante Legal de la Empresa Editores e
Impresores S.A., propietaria de un mil acciones
nominativas de un mil sucres cada una; y como
representante de sus hijos menores de edad Alvaro
Mantilla Gómez de la Torre, propietario de tres mil
doscientas cincuenta y seis acciones nominativas de un
mil sucres cada una; y de Manuela Mantilla Gómez de la
Torre, propietaria de setecientas cincuenta y cuatro
acciones nominativas de un mil sucres cada una; Señora
Guadalupe Mantilla Mosquera, como Presidenta y
Representante Legal de la Compañía C.A. El Comercio,
propietaria de cuatrocientas noventa y cuatro acciones
nominativas de un mil sucres cada una, y en
representación de su hijo Fabricio Acquaviva Mantilla,
propietario de un mil novecientas ochenta y ^{nueve} acciones
nominativas de un mil sucres cada una; y como
propietaria de doscientas cincuenta y dos acciones
nominativas de un mil sucres cada una; Señor Rafael
Gómez de la Torre, propietario de dos mil ochocientas
cincuenta y cuatro acciones nominativas de un mil sucres
cada una; Señor Eduardo de Castro González en
representación del señor Eduardo de Castro Acosta,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

OTARIA 2a.

propietario de un mil novecientas sesenta acciones
nominativas de un mil sucres cada una, tal como lo
acredita el poder que forma parte de la presente acta;
Señor José Calisto, como representante de la Señora
Elsa Sevilla de Calisto propietaria de un mil acciones
nominativas de un mil sucres cada una, tal como lo
acredita el poder que forma parte de la presente acta;
Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, propietario
de setecientas cincuenta acciones nominativas de un mil
sucres cada una, Señor Hugo Valarezo, como
representante de la Señora Hipatia Matamoros
propietaria de setecientas dieciocho acciones
nominativas de un mil sucres cada una, tal como lo
acredita el poder que forma parte de la presente acta;
Señor Ingeniero Raúl Nilo Valenzuela en representación
de su hijo mejor de edad Pablo Nilo Clavería,
propietario de ciento setenta y cinco acciones
nominativas de un mil sucres cada una. Además asiste
el señor Bolívar Fiallo Silva, Comisario Principal de
la Empresa.- El Presidente declara instalada la sesión
y ordena por secretaría se proceda a dar lectura a la
Convocatoria: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TINTAS ECUATORIANAS
S.A..- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de
Compañías y en los Estatutos Sociales se convoca a los
señores Accionistas de TINTAS ECUATORIANAS S.A. , a
Junta General Ordinaria de Accionistas el día lunes
diez y seis de marzo a las diez y siete horas en los

locales del Club de Ejecutivos, ubicado en las Avenidas

Patria y Amazonas de la Ciudad de Quito, con el fin de
Conocer y Resolver sobre el siguiente orden del día:

Uno.- Informe de los Administradores. Dos.- Informe del
Comisario.- Tres.- Cuentas del Balance General y
Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de
diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Cuatro.-
Destino de los Beneficios Sociales.- Cinco.- Propuesta
de Aumento de Capital y reforma de Estatutos.- Seis.-
Nombramiento de Presidente, cuatro Directores
Principales, cuatro Directores Suplentes, y fijar sus
remuneraciones.- Siete.- Nombramiento de Gerente
General, y fijar su remuneración.- Ocho. Nombramiento
de Comisario Principal y Suplente, y fijar sus
remuneraciones.- Nueve.- Designar Auditores Externos.-

Se convoca especialmente al señor Bolivar Fiallo,
Comisario de la Compañía.- Los documentos que deben ser
conocidos por la Junta General, están a disposición de
los señores Accionistas en los locales de la Empresa.-
Quito, siete de marzo de mil novecientos ochenta y
siete.- Jaime Mantilla A. Presidente.- Tito Caiozzi L.

Gerente General.- El señor Presidente solicita se pase
a conocer el primer punto del Orden del Día: Uno.-

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES.- El Señor Secretario
procede a dar lectura al Informe del Directorio y
Gerente General.- La Junta General de Accionistas
aprueba el Informe del Directorio y Gerente General,
dejando constancia que los Administradores salvan sus



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 votos.- Dos.- INFORME DEL COMISARIO.- El Secretario
2 procede a dar lectura al Informe del Comisario, señor
3 Bolívar Fiallo, para conocimiento de los señores
4 Accionistas.- Tres.- CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y
5 ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL TREINTA Y UNO DE
6 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- El
7 Presidente pone en consideración de los señores
8 Accionistas el Balance General, Estado de Pérdidas y
9 Ganancias y sus Notas Explicativas al treinta y uno de
10 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Luego de
11 los estudios correspondientes por parte de los señores
12 Accionistas, se aprueba por unanimidad el Balance,
13 dejando constancia que los Administradores salvan sus
14 votos.- Cuatro.- DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.-
15 En este punto la Asamblea aprueba por unanimidad la
16 sugerencia presentada por el Directorio: a.-
17 Incrementar la Reserva Legal de la Compañía en un valor
18 equivalente al diez por ciento, o sea por la suma de un
19 millón doscientos veintiocho mil seiscientos noventa y
20 cuatro sucres con setenta centavos (S/. 1'228.694,70).
21 b).- Con el saldo de once millones cincuenta y ocho mil
22 doscientos cincuenta y un sucres con noventa y ocho
23 centavos, (S/. 11'058.251,98) incrementar las Reservas
24 Facultativas de la Empresa.- Cinco.- PROPUESTA DE
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- a).- En
26 este punto, la Asamblea decide por unanimidad elevar el
27 capital social de la Compañía, hasta por la suma de
28 ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000,00),

de la siguiente forma: Aumento suscrito y pagado

Veinte y seis millones de sucres (S/. 26'000.000,00) de la siguiente manera: Con Reserva Legal un millón quinientos noventa y dos mil ciento veinte y dos sucres un centavo. Con Reserva Facultativa diez y seis millones cuatrocientos ocho mil veinte y seis sucres veinte y un centavos. Con Superávit por Revalorización Activos Fijos Saldo mil novecientos ochenta y cinco tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve sucres cincuenta y siete centavos. Con superávit por Revalorización Activos Fijos mil novecientos ochenta y seis cuatro millones setecientos cinco mil cuatrocientos doce sucres veinte y un centavos. SUMAN: veinte y seis millones de sucres.- La diferencia, esto es la suma de veinte y nueve millones de sucres (S/. 29'000.000,00), serán pagados por los Accionistas en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, en el plazo de dos años, a partir de la fecha de la inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil.- La Presidencia hace notar que para poder entregar a los Accionistas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, es necesario redondear cifras a los miles más cercanos por las fracciones que se han producido y que, para ésto, habrá que entregar a algunos Accionistas pequeñas cantidades de dinero que sobran del monto pagado con la Reserva Facultativa, y en cambio otros Accionistas

0000008



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

tendrán que aportar o entregar a la Compañía, así mismo, pequeñas cantidades de dinero para completar lo faltante en el monto pagado con la Reserva Facultativa, o negociar dichas fracciones entre sí.- Los concurrentes por unanimidad, aprueban el aumento de capital propuesto por el Presidente en los términos y cifras constantes en el cuadro que antecede, dejando expresa constancia de que, con el objeto de redondear cifras, los Accionistas acuerdan negociar las Fracciones entre sí.- En tal virtud delegan expresamente al Gerente General para que realice tales negociaciones.- La Junta dispuso que el Gerente General, conjuntamente con el Presidente, proceda de acuerdo con la Ley, a dar los pasos necesarios para la correcta ejecución del aumento de capital que se ha aprobado en los términos que anteceden.- b).- Por las consideraciones expuestas, la Junta General de Accionistas, aprueba por unanimidad la Reforma de Estatutos en lo referente a Capital Social, por lo cual el Capital de la Compañía quedará en ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000,00), dividido en ciento veinte mil acciones nominativas de un mil sucres cada una, por consiguiente, el Artículo quinto dirá:

ARTICULO QUINTO. CAPITAL E INTEGRACION.- El capital de la compañía es de ciento veinte millones de sucres; dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una.- Cada acción será indivisible. De existir varios propietarios

de una misma acción, nombrarán un apoderado, o en su
falta un administrador común; y, si no se pusieten de
acuerdo, el nombramiento será hecho por el Juez a
petición de cualquiera de ellos.- Los copropietarios
responderán solidariamente frente a la compañía de
cuántas obligaciones se deriven de la condición de
accionistas.- El Artículo Cuadragésimo Primero dirá:
ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.-SUSCRIPCION Y PAGO DEL
CAPITAL: El capital de la Compañía TINTAS ECUATORIANAS
S.A., se encuentra suscrito en la suma de ciento veinte
millones de sucres e íntegramente pagado en la suma de
noventa y un millones de sucres. El saldo deberá pagarse
de conformidad a lo resuelto por la Junta General de
Accionistas del dieciseis de marzo de mil novecientos
ochenta y siete.- Seis .- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE,
CUATRO DIRECTORES PRINCIPALES, CUATRO DIRECTORES
SUPLENTEs, Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.- En este punto,
la Asamblea por unanimidad aprueba la moción presentada
por el Señor José Calisto , reeligiendo al señor Jaime
Mantilla Anderson, Presidente por el período de dos
años, y como Directores Principales y Suplentes, por el
período de dos años a las siguientes personas:-
Directores Principales:- Señora Guadalupe Mantilla de
Acquaviva; Señor Harry Klein Mann; Señor Eduardo de
Castro González; Doctor Javier Pallares Gómez de la
Torre; Directores Suplentes: Señor Rafael Gómez de la
Torre; Señor Santiago Pallares Gómez de la Torre; Doctor
Fernando Salgado Salgado; Señor Nicanor Calisto; La



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Asamblea por unanimidad delega al Directorio la Fijación
2 de las remuneraciones al Presidente, Directores
3 Principales y Directores Suplentes.- Siete.- NOMBRAMIENTO
4 DE GERENTE GENERAL, Y FIJAR SU REMUNERACION.- En este
5 punto, la Asamblea por unanimidad reelige al Ingeniero
6 Tito Caiozzi Lemonci, como Gerente General, por el
7 período de dos años.- La Asamblea por unanimidad delega
8 al Directorio la fijación de la remuneración al Gerente
9 General.- Ocho.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y
10 SUPLENTE, Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.- En este punto la
11 Asamblea por unanimidad reelige al Comisario Principal al
12 señor Bolívar Fiallo Silva, y elige comisario Suplente al
13 señor Alvaro Ponce Aguirre, por el período de dos años.-
14 La Asamblea delega al Directorio la fijación de las
15 remuneraciones.- Nueve.- DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS.-
16 En este punto, la Asamblea por unanimidad delega al
17 Directorio la contratación de Auditoría Externa.- La
18 Junta de Accionistas deja constancia de una felicitación
19 al Directorio y Administradores de la Compañía, por la
20 magnífica labor desempeñada.- En vista de haber sido
21 tratados todos los puntos de la Convocatoria, el señor
22 Presidente concede un receso de treinta minutos para la
23 elaboración del acta.- Reinstalada la Junta a las
24 diecinueve horas quince minutos, con los mismos
25 asistentes, se da lectura al presente documento, el mismo
26 que se aprueba por unanimidad y suscriben conjuntamente
27 el Presidente y el Secretario. firmado).- Jaime Mantilla
28 Anderson. / Presidente. firmado).- Tito Caiozzi Lemonci.

Secretario. Es fiel copia del original, Lo Certifico. firmado). Tito Caiozzi Lemonci.
Secretario.

TINTAS ECUATORIANAS S.A.

CUADRO DE INTEGRACION AUMENTO DE CAPITAL A CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCES

(EN SUCES)

NOMINA ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES AUMENTO	CAPITAL I	CAPITAL PASADO RESERVA LEGAL	CAPITAL PASADO RESERVAS FACULTATIVAS	CAPITAL PASADO REVALORIZACION SALDO 1986	SUPERAVIT ACTIVOS 1986	CAPITAL PDR PASAR	TOTAL CAPITAL MAS AUMENTO	CAPITAL I
SUCODINVER	31,522,000.0	48.50	772,105.69	7,957,135.42	1,597,651.14	2,281,987.75	1,064,200.00	50,195,000.00	48.50
HARRY KLEIN	4,382,000.0	9.82	156,321.89	1,611,015.74	323,463.28	461,999.89	2,847,200.00	11,782,000.00	9.82
MORENA VAISES DE M.	3,325,000.0	5.12	81,443.17	839,383.65	169,523.25	240,699.93	1,484,000.00	6,139,000.00	5.12
ALVARO MANTILLA	3,256,000.0	5.01	79,753.86	821,915.98	165,026.88	235,704.96	1,452,600.00	6,011,000.00	5.01
RAFAEL G. DE LA TORRE	2,854,000.0	4.39	69,986.40	720,408.57	144,651.24	206,603.79	1,273,400.00	5,269,000.00	4.39
EDUARDO DE CASTRO A.	2,289,000.0	3.52	56,067.19	577,804.95	116,814.96	165,702.90	1,021,400.00	4,226,000.00	3.52
TITO CAIOZZI YAPOR	2,135,000.0	3.29	52,295.89	538,940.55	100,209.67	154,534.69	953,000.00	3,542,000.00	3.29
FERNANDO CALISTO A.	2,132,000.0	3.28	52,221.60	538,183.26	100,057.62	154,337.52	951,200.00	3,536,000.00	3.28
FABRICIO ACQUAVIVA M.	1,989,000.0	3.06	48,718.94	502,085.68	100,829.85	143,985.61	887,400.00	3,672,000.00	3.06
VICTOR HUGO CAICEDO	1,839,000.0	2.83	45,844.81	464,228.92	93,207.30	133,126.97	828,400.00	3,395,000.00	2.83
JAVIER PALLARES G. DE	1,200,000.0	1.85	29,393.82	302,917.41	60,820.42	86,869.15	535,000.00	2,215,000.00	1.85
IVAN DENIS ZALDIBIDE	1,142,000.0	1.76	27,972.36	288,276.40	57,880.77	82,670.47	509,200.00	2,108,000.00	1.76
MANUELA MANTILLA	1,050,000.0	1.62	25,718.90	265,852.73	53,217.87	76,810.50	468,000.00	1,938,000.00	1.62
ELSA SEVILLA DE C.	1,000,000.0	1.54	24,494.18	252,431.17	50,683.69	72,398.96	446,000.00	1,846,000.00	1.54
EDIMPRES S.A.	1,000,000.0	1.54	24,494.18	252,431.17	50,683.69	72,398.96	446,000.00	1,846,000.00	1.54
HIPATIA MATAMOROS	718,000.0	1.11	17,586.82	181,245.58	36,390.89	51,976.71	320,000.00	1,326,000.00	1.11
C.A. EL COMERCIO	494,000.0	0.76	12,100.13	124,701.88	25,037.74	35,761.13	220,400.00	912,000.00	0.76
GUADALUPE MANTILLA M.	252,000.0	0.39	6,172.53	63,612.66	12,772.29	18,242.52	112,200.00	465,000.00	0.39
MADGALENA MANTILLA M.	246,000.0	0.38	6,025.57	62,898.07	12,468.18	17,888.18	109,600.00	454,000.00	0.38
PABLO NILO CLAVERIA	175,000.0	0.27	4,286.48	44,175.46	8,869.64	12,668.42	70,000.00	323,000.00	0.27

S U M A N 65,000,000.0 100.00 1,592,122.07 16,488,826.21 3,294,439.57 4,785,412.21 29,000,000.00 128,000,000.00 100.00

TINTAS ECUATORIANAS S.A.

0000000



a. Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.

C O N C L U S I O N .- Cumpla Usted Señor Notario con

todos los demás requisitos de Ley, para la completa

validez de este contrato y a la vez sirvase otorgarme

cuatro copias certificadas y tres copias simples del

mismo.- firmado).- Doctor Javier Pallares. Registro mil

doscientos sesenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal. Y leída que fue íntegramente a los

comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

firmado).- Señor Jaime Mantilla Anderson . Portador

de la Cédula de Identidad número ciento setenta

cero treinta setecientos noventa y ocho guión -

cuatro . Cédula de Control Tributario número cero

cuatro mil ochocientos setenta y uno . Certifica-

do de Votación número cero sesenta y siete guión

doscientos sesenta y cinco . - firmado).- Señor -

Ingeniero Tito Casiozzi Lemonci . - Portador de la -

Cédula de Identidad número ciento setenta quinien-

tos sesenta y cuatro cuatrocientos ochenta y dos

guión nueve . Cédula de Control Tributario número cero

cuatro mil ciento diez y nueve . - Cédula de Control -

Tributario de la Compañía número cero mil trescientos

sesenta y nueve. Registro Unico de Contribuyentes número

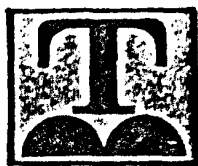
ciento setenta y nueve cero cero dos cuatrocientos ochenta

y cinco setenta cero uno. firmado).- Doctora Ximena Mo-

reno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito . -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S . -



TINTAS ECUATORIANAS S.A.

TINTESA



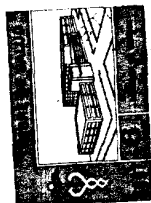
Quito, 16 de Marzo de 1987.

Señor Ingeniero
Tito Caiozzi Lemonci
Presente.



De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TINTAS ECUATORIANAS S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de TINTAS ECUATORIANAS S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Abril de 1972, ante el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de Noviembre de 1972.



Jaime Mantilla Anderson
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, 16 de Marzo de 1987.

Ing. Tito Caiozzi Lemonci
GERENTE GENERAL



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1323 del Registro de Nominaciones Tomo 118.

Quito a 20 ABR. 1987

SECRETARÍA MERCANTIL

EL APOCRIPTADOR

DR. GUSTAVO GARCÍA MANTILLAS



TINTESA

TINTAS ECUATORIANAS S.A.

100000011

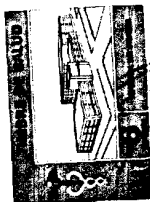


Quito, 16 de Marzo de 1987.

Señor
Jaime Mantilla Anderson
Presente



De mis consideraciones:

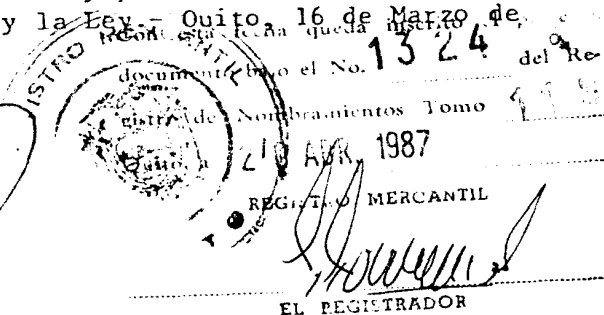


Me cumple informarle, que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de TINTAS ECUATORIANAS S.A., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto de la Compañía, debiendo además dentro de sus funciones, reemplazar al Gerente General con todas sus atribuciones, inclusive con el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia de este. La constitución de TINTAS ECUATORIANAS S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Abril de 1972, ante el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de Noviembre de 1972.

Ing. Tito Caiozzi Lemonci
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. - Quito, 16 de Marzo de 1987.

Jaime Mantilla Anderson
PRESIDENTE



APARTADO 5230

CABLE: TINTESA

TELEF. 610-369-610-427-610-581

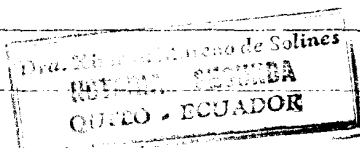
BO. GUSTAVO A. BARRERA BANDERAS
QUITO-ECUADOR

Entrelíneas. nueve. Vale.- 9 -

Se otorgó ante mí, y en fe de -
ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito,
a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



0000012



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 88.1.1.1. 00460 de fecha 16 de marzo de 1988, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de TINTAS ECUATORIANAS S.A., otorgada ante mí el 12 de Noviembre de 1987; y al margen de la Escritura de Constitución y Convalidación de esta Compañía de fechas 27 de Abril y 23 de Junio de 1972, en el sentido de que aumentó el Capital y Reformó sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 17 de marzo de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución -
2 número cuatrocientos sesenta del Sr. Superintendente de Compañías In-
3 terino, de 16 de marzo de 1988, bajo el número 047 del Registro In -
4 dustrial, tomo 20.- Se tomó nota el margen de la inscripción número
5 28 de 18 de noviembre de 1972, a fs. 174 del Registro Industrial, to-
6 mo 4.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TINTAS ECUA-
8 TORIANAS S.A.", otorgada el 12 de noviembre de 1987, ante la Notaria
9 Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumpli-
10 miento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de
11 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de -
12 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
13 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2885.- Quito, a veinte
14 y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Guadalupe García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO